

Comunicado N° 17786

Ref.: Actividad BYMA. Negociación y Liquidación 24 y 31 de diciembre 2020.-

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds., a los efectos de comunicar que BYMA ha dispuesto que los días 24 y 31 de diciembre de 2020, no habrá actividad de negociación ni liquidación.-

Conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Operativo, las operaciones de Pase y Caución con vencimiento en las fechas antes mencionadas, serán prorrogadas hasta el primer día hábil bursátil siguiente. El tomador deberá abonar un monto suplementario que se determinará incorporando a la contraprestación pactada los días prorrogados.-

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.-

Jorge E. De Carli
Gerente General